



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 10 DE JULIO DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA ACCIDENTAL

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo

CONCEJALES

-----  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y un minuto del día diez de agosto de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Accidental, con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

Excusan la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego y D. Carlos Albaladejo Alarcón.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa Presidenta, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 176, de fecha 1 de agosto de 2017, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier de formalización del contrato de las obras en diversos parques infantiles en los núcleos urbanos de San Javier y Santiago de la Ribera, para aumentar el número de instalaciones para niños.

2.- B.O.R.M. número 177, de fecha 2 de agosto de 2017, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido al anuncio de cobranza del padrón del impuesto de actividades económicas del ejercicio 2017.

3.- B.O.R.M. número 178, de fecha 3 de agosto de 2017, en el que se publica el decreto del Consejo de Gobierno, número 215/2017, de 26 de julio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier, para financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música durante el ejercicio de 2017.

4.- B.O.R.M. número 180, de fecha 5 de agosto de 2017, en el que se publica el decreto del Consejo de Gobierno, número 220/2017, de 2 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven que reúna los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, durante el ejercicio 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 134/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 134/17, por un importe total de 32.951,39 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los negociados de Informática, Cultura y Deportes, así como a Alcaldía, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 436, 437, 438 Y 440/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 9.559 euros, para la limpieza y ornato de zonas



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

verdes de San Blas, Plan Parcial Casa Grande, Río Benamor y Parque Rotario, y su disposición a favor de la mercantil Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.184,18 euros, para la impermeabilización del tejado del C.E.I.P. Joaquín Carrión, y su disposición a favor de la mercantil Rodycan, S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.605,80 euros, para el suministro e instalación de un toldo corredera en el C.E.I.P. El Recuerdo, y su disposición a favor de la mercantil Costamar, S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 14.157 euros, para la instalación de un paso de peatones con señales luminosas en la Avenida Aviación Española, frente al Barrio de Los Ríos, y su disposición a favor de la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo al Jefe de la Sección de Servicios Múltiples, a la Técnico de Educación y al Jefe de Negociado de Contratación, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN POR TERCEROS, DE INSTALACIONES TEMPORALES EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, los contratos de concesión para la explotación por terceros de instalaciones temporales en las playas del término municipal de San Javier, durante las temporadas 2015-2018, relacionados en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.-Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Negociado de Turismo y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

6.- ACEPTAR, SI PROCEDE, LA RENUNCIA POR EL INTERESADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la renuncia justificada de D. Aurelio Gómez García a la formalización del contrato para la explotación del servicio de cafetería del Polideportivo Municipal de San Javier, en el sentido de entender que retira su oferta.

Segundo.- Ante la imposibilidad de requerir la documentación necesaria al siguiente licitador, según dispone el artículo 151.2 del TRLCSP, que se proceda a convocar un nuevo procedimiento de licitación conforme a los pliegos aprobados por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2016.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo al interesado, y se comunique a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

7.- DAR POR FINALIZADO, SI PROCEDE, EL CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA MERCANTIL ROCKEFELLER PLAYA, S.L., DE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN POR TERCEROS, DE INSTALACIONES TEMPORALES EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, DURANTE LAS TEMPORADAS 2015/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Dar por finalizado el contrato administrativo de concesión de la explotación por terceros de instalaciones temporales en las playas del término municipal de San Javier, durante las temporadas 2016-2018, suscrito por este Ayuntamiento en fecha 22 de septiembre de 2016 con la mercantil Rockefeller Playa, S.L., por lo que respecta al Lote Nº 26.16.- Playa Ensenada del Esparto. Instalación: Kiosco con pérgola, mesas y sillas. Superficie 20 m2 para kiosco, 50 m2 para mesas y sillas y 93,75 m2 sombrillas y hamacas. Entre DP-49 y DP-50; con efectos desde el día 10 de marzo de 2017, fecha de la resolución denegatoria de la Demarcación de Costas en Murcia.

Segundo.- Notifíquese este acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, al Negociado de Turismo y al Negociado de Gestión Tributaria, a los efectos oportunos.

8.- ADJUDICAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO MENOR PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DENOMINADO "GIRA MÁXIMA OPEN AIR 2017", Y TAMBIÉN, APROBAR EL GASTO CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el contrato menor para la realización del concierto denominado "GIRA MAXIMA OPEN AIR 2017" el día 23 agosto a la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.

Segundo.- Aprobar el gasto de 10.00,00 euros + IVA (2.100,00 euros), para hacer frente a las obligaciones derivadas del precitado contrato.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada y se comunique a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal, y al Negociado de Juventud, a los efectos pertinentes.

9.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Dada cuenta del siguiente asunto, en concreto, la solicitud de la licencia urbanística presentada por la mercantil Sinfo Emprende, S.L., para la construcción de una vivienda unifamiliar, situada en la calle Juan Ramón Jiménez, esquina con el Paseo Colón, en Santiago de la Ribera, el Concejal-Delegado de Urbanismo, D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, propone que quede sobre la Mesa, para nuevo estudio y resolución en una próxima sesión.

Lo que se acuerda por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, de conformidad a lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

**10.- ASUNTOS DE URGENCIA**

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 10/17, de conformidad con el siguiente detalle:

**PARTIDAS DE CEDEN CRÉDITO**

15320/61923	Remodelación Avda. Aviación Española.	15.321,58 €
16500/61900	Alumbrado público. Otras inversiones de reposición.	14.202,42 €
34200/62200	Gimnasio Polideportivo Municipal de San Javier.	25.674,58 €
43100/22799	Comercio. Otras contrataciones.	7.300,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>62.498,58 €</b>

**PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO**

16500/60900	Instalación de alumbrado exterior en el Paraje de La Calavera	29.524,00 €
34200/63200	Reparaciones instalaciones deportivas.	25.674,58 €
41900/22699	Agricultura. Otros gastos diversos.	7.300,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>62.498,58 €</b>

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal para las obras de "Renovación de pista polideportiva en Roda", por un importe de 42.410,74 euros IVA incluido.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 25.674,58 EUROS IVA incluido, para las obras y la adjudicación de las mismas a favor de la mercantil CONSTRUCCIONES J.BOTIA, S.L.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo al Negociado de Servicios Públicos y al Negociado de Intervención y se notifique a las empresas ofertantes.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y quince minutos del día diez de agosto de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 17 de agosto de 2017



EL ALCALDE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, featuring a large, circular loop at the beginning and a more complex, scribbled end.

Fdo.: Alberto Nieto Meca